



CIV 33619/2023/1/RH1

García, Claudia Vanesa c/ Metrovías SA
s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/les. o
muerte).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa García, Claudia Vanesa c/ Metrovías SA s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/les. o muerte)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Metrovías SA**, representada por la **Dra. Gisela Viviana Mori**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala K**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 75**.